

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501759
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la última memoria verificada.

No obstante, siguen persistiendo algunas dificultades encontradas a lo largo de la implantación del título y que impiden el cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Memoria, fundamentalmente que el proceso de matriculación se extiende hasta el mes de octubre/noviembre, lo que ocasiona problemas por el subsecuente retraso en la incorporación a clase de parte del alumnado.

Siguen persistiendo algunos problemas como la baja movilidad de los alumnos. Todos estos aspectos llevan

asociadas acciones de mejora.

La comisión de garantía de calidad se reúne con bastante frecuencia (más de una vez al mes), lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación. También se aporta la composición de la CGC en la sería deseable la presencia de un alumno por grado.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un mayor número de indicadores, los cuales son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha también se revisa. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos.

Las actas de la CGC y no están disponibles en la WEB.

No se portan datos sobre la participación en las diferentes encuestas de satisfacción.

No existe gestor documental. Se contempla una acción de mejora para subsanarlo.

Recomendación: Se recomienda incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad a un estudiante por grado y a agentes externos.

Recomendación: Se recomienda incluir el porcentaje de participación en las diferentes encuestas.

Recomendación: Se recomienda publicar la actas de la CGC

Recomendación: Se recomienda poner en marcha un gestor documental.

3. Profesorado

Insuficiente

No se aporta información detallada del profesorado involucrado en el grado y su evolución desde la implantación del título. No se aportan datos sobre la categoría, el porcentaje de doctores y la experiencia docente e investigadora del profesorado.

Esto es relevante ya que el informe de verificación contenía una recomendación de especial seguimiento con referencia a la cualificación del profesorado.

Las acciones de coordinación se consideran adecuadas. No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones.

Recomendación: Se recomienda aportar información completa del profesorado y de su evolución a lo largo de la implantación del grado.

Recomendación: Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles, y se manifiesta la falta de personal de apoyo en los laboratorios de prácticas, a pesar de las reiteradas demandas a la universidad para subsanar la situación.

No existe mecanismo para la orientación académica y profesional de los estudiantes, aunque se contempla una acción de mejora para su puesta en marcha. Se valora positivamente la puesta en marcha de una Factoría de Emprendedores.

Recomendación: Se recomienda incluir la información detallada de los medios materiales disponibles, aulas, laboratorios usados por la titulación de los disponibles en el centro,...

Recomendación: Se recomienda incrementar el personal técnico de laboratorio.

Recomendación: Se recomienda la puesta en marcha de servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, observando resultados en línea con las previsiones de la Memoria de verificación.

Del análisis realizado se desprende que las tasas globales de éxito obtenidas en la implantación del título se encuentran dentro de los valores previstos inicialmente en la memoria, y que la tasa de rendimiento ha mejorado constantemente, aunque está por debajo de la centro y de la universidad

Hay que destacar un alto nivel de satisfacción por parte del alumnado, está en línea con los valores del centro y algo inferiores a los de la universidad. También sería deseable la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan el mismo grado.

Recomendación: Se recomienda incluir la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan el mismo grado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

Recomendación: Se recomienda incrementar progresivamente la experiencia investigadora del profesorado que imparte docencia en el Grado. (Recomendación de especial seguimiento).

Informe: 21/06/2010

Justificación: En la UCA existe un plan propio de ayuda a la investigación, al que se anima a los profesores del Grado a que participen.

Valoración: Atendida y no resuelta según los datos disponibles

Recomendación 3: Se recomienda establecer un plan de dotación de Personal Técnico de Apoyo a la docencia. (Recomendación de especial seguimiento).

Informe: 21/06/2010

Id. ministerio:2501759

Justificación: Se solicitará a la Universidad de Cádiz la contratación de técnicos de laboratorio que sirvan de apoyo en las labores técnicas y de apoyo a la docencia en las materias técnicas específicas relacionadas con el título
Valoración: Atendida y no resuelta. Según el autoinforme se han hecho las solicitudes correspondientes a la Universidad, pero aún no se ha recibido respuesta para corregir la situación.

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Mejorable
informe de seguimiento, valorar su adecuación.

Recomendación: No obstante, siguen algunas dificultades encontradas a lo largo de la implantación del título y que impiden el cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Memoria, fundamentalmente que el proceso de matriculación se extiende hasta el mes de octubre/noviembre, lo que ocasiona problemas por el subsecuente retraso en la incorporación a clase de parte del alumnado, así como la falta de conocimientos previos en las materias matemáticas. Se recomienda realizar alguna actuación que intente mejorar estos dos aspectos.

Informe de 20/2/2015

Atendida y resuelta parcialmente.

Recomendación: No se aporta la información referente a tasa de abandono y de eficiencia. Sin embargo, la tasa de abandono ya puede calcularse pues puede haber alumnos que ya hayan pasado al menos dos años sin volver a matricularse. Estos datos deberán aportarse y analizarse en las siguientes ediciones de los autoinformes.

Informe de 20/2/2015

Atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora recogido en el autoinforme realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés. El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas apropiadas a los puntos débiles y carencias detectadas en el autoinforme. Para cada acción de mejora se aporta el responsable, su planificación temporal y la prioridad, aunque sería deseable aportar un objetivo cuantificado en todas aquellas acciones en que se posible.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria todas las recomendaciones no atendidas de los diferentes informes de verificación y seguimiento, con especial atención al punto del profesorado.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura